

OFICINA DE RACIONALIZACION



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA No. 0036 SENAMHI-PREJ-ORA/2012
LIMA 08 DE FEBRERO 2012

VISTO:

El Informe Técnico N° 006-SENAMHI-ORA/2011 de fecha 01 de diciembre de 2011 de la Oficina de Racionalización que sustenta la actualización del proyecto de Manual de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales del SENAMHI, fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0237-SENAMHI-JSS-ORA/2006 de fecha 09 de noviembre de 2006;

Que, las Direcciones Regionales en coordinación con la Oficina de Racionalización han formulado el proyecto de Manual de Organización y Funciones que le corresponde; de acuerdo a la Directiva N° 008-SENAMHI-JSS-DTS-ORA/2004 "Formulación, Aprobación y Actualización de Manuales de Organización y Funciones en el SENAMHI", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0088-SENAMHI-JSS-ORA/2004 de fecha 04 de mayo de 2004;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 074-95-PCM de fecha 30 de diciembre de 1995, se estableció como responsabilidad exclusiva de cada entidad del Sector Público, el aprobar sus instrumentos de gestión, entre ellos los Manuales de Organización y Funciones;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0111-SENAMHI-JSS-ORA/2002 de fecha 19 de junio de 2002, establece que las Direcciones Regionales son órganos desconcentrados.

Que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del SENAMHI, aprobado mediante Resolución Suprema N° 007-2008/MINAM publicado el 17 de octubre de 2008, contiene los cargos definidos y aprobados, sobre la base de la estructura orgánica vigente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2006-DE/SG, publicado el 09 de noviembre de 2006, que modifica la estructura orgánica del SENAMHI en su máximo nivel de decisión, señala que son atribuciones del Consejo Directivo aprobar a propuesta del Presidente Ejecutivo los instrumentos de gestión institucional;

Que, es necesaria la aprobación del Manual de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales, a efectos de que el personal que labora en ellas, conozcan sus funciones y responsabilidades asignadas para contribuir con el cumplimiento de la misión y logro de la visión del SENAMHI;

ARCHIVO

Estando a lo coordinado con la Oficina de Racionalización, la conformidad de las Direcciones Regionales, la opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, la aprobación del Consejo Directivo mediante Acta N° 11 de la Décimo Primera Sesión del Consejo Directivo del SENAMHI-2011 de fecha 22 de diciembre de 2011, y;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 05 de noviembre de 2011;

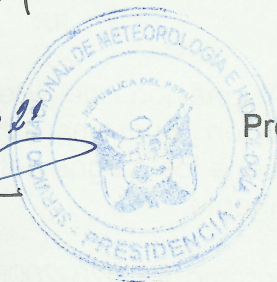
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales del SENAMHI, el mismo que forma parte de la presente Resolución para su cumplimiento.

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina General de Estadística e Informática publique en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, el Manual de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales del SENAMHI; así como la presente Resolución Presidencial Ejecutiva.

Artículo 3º.- DEJAR sin efecto la Resolución Jefatural N° 0237-SENAMHI-JSS-ORA/2006 de fecha 09 de noviembre de 2006.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Amelia Díaz P.
Ing. AMELIA DÍAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

- conocimiento del personal.
- Fabiola: Verificar q' el MOR esté publicado en el Portal Web.

21/02/11

Distribución:

- a) OAJ
 - b) ORA
 - c) DRR (13)
 - d) Archivo
- 26-01-2012
RAA/CSV/FPR

Lic. Díaz

CPC. Silvia Ortiz

ARCHIVO

RECEPCIONADO	
Oficina de Racionalización	
Reg N°	049
Fecha	20-02-2012
Por	